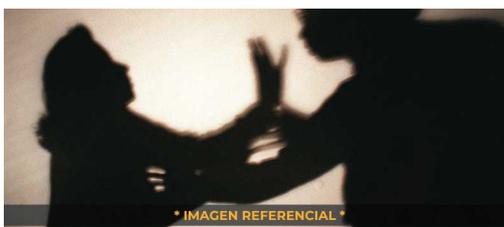


27/01/2022

## Fiscal Allende logra condena de 24 años de cárcel para hombre que violó e intentó asesinar a su exconviviente en Alhué

El Fiscal Adjunto de Melipilla, **Christian Allende Pérez**, obtuvo el martes 18 de enero en el Tribunal Oral en lo Penal de Melipilla una condena de 24 años de cárcel para Luis Alfonso Espinoza Aliaga acusado por violar e intentar matar a su exconviviente en la comuna de Alhué.



Los hechos ocurrieron el 29 de noviembre de 2020, en el domicilio de la víctima, al cual llegó alrededor de las 6:30 horas su exconviviente y condenado. El hombre tocó la puerta y pidió entrar, por lo que la mujer abrió y el sujeto procedió a empujar la puerta para gritarle improperios y amenazarla con que le iba a quitar la vida.

El hombre sustrajo un arma cortante con la que intentó agredir a la mujer, quien escapó por una ventana colindante. Sin embargo, tras una persecución, el condenado la atrapó para luego agredirla sexualmente donde también intentó ahorcarla con una polera que llevaba puesta, por lo que la mujer perdió el conocimiento.

En un juicio oral efectuado los días 12 y 13 de enero el Fiscal Allende presentó las declaraciones de la propia víctima, su hija, una hermana de la mujer y un sobrino de ella. Asimismo, el persecutor presentó los testimonios de los doctores que intervinieron respecto de esta víctima, incluyendo a la doctora que primero la atendió en el Cesfam, y el perito que efectuó el examen sexológico, además de *sets* fotográficos y la declaración de los funcionarios policiales que fueron parte de la investigación.

Tras escuchar los alegatos de la Fiscalía y la defensa del acusado, el Tribunal, en fallo unánime, condenó a Espinoza Aliaga a 12 años de presidio efectivo por femicidio frustrado y a 7 años y 183 días por violación. Asimismo, el hombre de 49 años deberá purgar 5 años y un día de presidio, más accesorias legales, como autor del delito consumado de robo en lugar habitado, ilícito que perpetró en diciembre de 2020, tras lo cual huyó y fue aprehendido por Carabineros.

Una vez ejecutoriado el fallo, el Tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.